

PRI

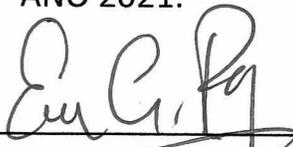
ACUERDO

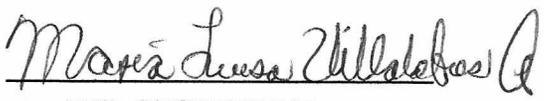
EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ING. JAIME BONILLA VALDEZ, PARA QUE POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL LLEVE A CABO INSPECCIONES EN LOS CENTROS LABORALES QUE EMPLEEN A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, ASEGURÁNDOSE QUE RECIBAN UN SALARIO CONFORME A LA LEY Y A LAS POLÍTICAS IMPLEMENTADAS POR LAS EMPRESAS.

APROBADO: NO APROBADO

SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR **PRI**. LEÍDO POR EL **DIPUTADO DAVID RUVALCABA FLORES**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, A LOS 10 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021.


DIP. PRESIDENTA

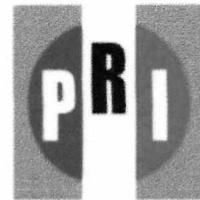

DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA

XXIII LEGISLATURA
DE Baja California

RECIBIDO
FEB 10 2021
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE
PROCESOS PARLAMENTARIOS



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA
#SOMOSPRI

RECIBIDO
08 FEB. 2021
RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

DIPUTADA EVA GRISELDA RODRIGUEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. XXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

El suscrito Diputado David Ruvalcaba Flores, integrante de la Vigésima Tercera Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en nombre del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 y 28 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y artículos 110 Fracción III, 114, 117, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura **CON DISPENSA DE TRÁMITE LEGISLATIVO**, la siguiente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La economía familiar se ha visto mermada por la contingencia sanitaria que mundialmente nos aqueja. Son diversos los factores que han intervenido para que ello suceda. El cierre de empresas que son fuente de trabajo para los proveedores del hogar aunado a las restricciones de múltiples actividades que les generan ingresos económicos.

María Jesús Villalobos

APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA
1



Han sido múltiples los efectos del COVID-19. Sabemos que el Estado ha hecho su mayor esfuerzo por disipar o aminorar los inconvenientes que la pandemia nos ha dejado. Algunos Ayuntamientos, desde marzo del 2020, han impulsado propuestas para apoyar a las familias, dichas propuestas han consistido en descuentos en los pagos de impuestos y derechos entre otros.

Pero no debemos olvidar que nuestra sociedad es una sociedad diversa que se conforma por personas que tienen necesidades diferentes entre cada uno de sus integrantes.

Uno de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad son las personas con capacidades diferentes. La legislación de nuestro Estado, permite una protección amplia a sus derechos y el acceso a programas gubernamentales que les brinden las herramientas necesarias para su desarrollo individual y una adecuada inclusión social.

El artículo 19 de la Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California, establece como una obligación para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el impulsar su integración en el sistema ordinario de trabajo o en su caso, en un sistema de trabajo protegido garantizando que esta integración no sea menor al 2% de la plantilla laboral del sistema, de acuerdo a sus características individuales, en condiciones adecuadas, vigilando que estas no sean discriminatorias

En ese orden de ideas, la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California, precisa en su artículo



10, que podrán ser objeto de estímulos fiscales las empresas que contraten a personas productivas con capacidades diferentes.

De tal manera, que no debemos olvidarnos de uno de los sectores sociales que más necesitan de nuestra protección y una de las formas de hacerlo es vigilando que se respeten sus derechos laborales.

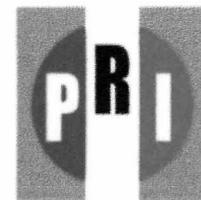
Por este motivo, consideramos que es importante que la autoridad competente llevo a cabo inspecciones en las fuentes de trabajo que brinden empleo a personas con capacidades diferentes, asegurándose que reciban su salario de acuerdo a la ley y a las políticas implementadas por los empleadores.

Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, solicito se someta a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRAMITE** correspondiente, de la siguiente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**, bajo el resolutivo:

UNICO: SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ING. JAIME BONILLA VALDEZ, PARA QUE POR MEDIO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL LLEVE A CABO INSPECCIONES EN LOS CENTROS LABORALES QUE EMPLEEN A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, ASEGURÁNDOSE QUE RECIBAN UN SALARIO CONFORME A LA LEY Y A LAS POLÍTICAS IMPLEMENTADAS POR LAS EMPRESAS.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA



#SOMOSPRI

Dado en Sesión Virtual Extraordinaria del Poder Legislativo del Estado Libre
y Soberano de Baja California a los 10 días del mes de febrero del año 2021.

ATENTAMENTE

DIP. DAVID RUVALCABA FLORES
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA

SE HACE CONSTAR QUE LOS DIPUTADOS DE LA XXIII LEGISLATURA, SE **ADHIEREN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 145 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, A LA PROPOSICION **PRESENTADA POR EL DIPUADO DAVID RUVALCABA FLORES**. POR EL QUE SE EXHORTA POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ING. JAIME BONILLA VALDEZ, PARA QUE POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL LLEVE A CABO INSPECCIONES EN LOS CENTROS LABORALES QUE EMPLEEN A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, ASEGURÁNDOSE QUE RECIBAN UN SALARIO CONFORME A LA LEY Y A LAS POLÍTICAS IMPLEMENTADAS POR LAS EMPRESAS. EN SESION DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2021.